

RATIFICACIÓN DE FIRMAS

TIEMPO PROMEDIO DEL TRÁMITE:
4 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1) En todo caso

- Carta de instrucciones o solicitud del servicio notarial.
- Generales de las personas que vayan a ratificar sus firmas en el documento y, en su caso, de los testigos que hayan comparecido.
- Copia de las identificaciones oficiales vigentes del o los ratificantes y, en su caso, de los testigos.
- Ejemplares que se pretendan ratificar en contenido y firma, debiendo adicionar un tanto más para el apéndice del acta.

2) Si el o los ratificantes son personas morales o están representados

- Poderes en original.

3) Si el o los solicitantes son extranjeros

- Forma migratoria (deberá acreditar su legal estancia en el país).

4) Datos de facturación

- Constancia de situación fiscal de no más de tres meses de antigüedad.

NOTA: no puede ratificarse el documento que contenga algún acto jurídico que conforme a la ley deba constar en escritura (por ejemplo, contratos de compraventa de inmuebles).